



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-OEC/MDLP-PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA PERÍODO 2023"

En el Distrito de la Punta, a los once (11) días del mes de abril de 2023, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de Abastecimiento, sito en Jirón Medina N° 151, Distrito de La Punta – Callao, el jefe de Órgano Encargado de las Contrataciones(OEC), designado mediante Formato N° 07 N°03-2023-OEC/MDLP, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección respectivo a fin de proceder con la etapa de admisión, evaluación y calificación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-OEC/MDLP – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA PERÍODO 2023**.

El OEC da inicio al presente Acto, indicando que se ha verificado luego de haber ingresado a la plataforma del SEACE V3.0 que, durante la etapa de REGISTRO DE PARTICIPANTES, se han registrado las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096405010	CHILET IRALA ANA PATRICIA	2023-03-22 12:54:55.0	Válido
2	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2023-03-24 23:45:34.0	Válido
3	20136721560	CONFECCIONES RANGER'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-29 00:02:48.0	Válido
4	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-22 18:46:10.0	Válido
5	20487263215	CREATIVE PROCESS S.R.L.	2023-03-30 09:08:21.0	Válido
6	20501842347	INDUSTRIAS MIXTAS DE APOYO LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA - INDUSTRIAS MIXTAS DE APOYO LOGISTICO S.A.	2023-03-22 20:32:47.0	Válido
7	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	2023-03-24 17:28:25.0	Válido
8	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	2023-03-22 21:56:15.0	Válido
9	20548734844	CORPORACION RAYMA S.A.C.	2023-03-23 18:57:56.0	Válido
10	20554712828	ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	2023-03-22 12:41:49.0	Válido
11	20600088603	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	2023-03-22 20:57:44.0	Válido
12	20601652952	CORPORACION ROCA & ROMA S.A.C.	2023-03-30 12:02:38.0	Válido
13	20603537964	INVERSIONES EJAS S.A.C.	2023-03-23 17:56:56.0	Válido
14	20606189711	EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.	2023-03-23 07:20:17.0	Válido
15	20609263106	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	2023-03-25 13:53:37.0	Válido
16	20610403728	SERVICIOS GENERALES D'KACHITO S.A.C.	2023-04-03 12:44:50.0	Válido

Acto seguido se procedió con la verificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, de los participantes que presentaron su oferta para el presente procedimiento de selección, encontrándose el siguiente listado de participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC/MDLP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA PERÍODO 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA / PERÍODO 2023			
20554712828	ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	10/04/2023	20:21:32	Electronico
10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10/04/2023	22:48:34	Electronico

A. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS



Con fecha 11 de abril de 2023, siendo las 14:30 horas, el Comité de Selección, procedió a verificar los documentos obligatorios requeridos para admisión de las ofertas (Anexo 01, 02, 03, 04, 05 y 06) de los documentos presentados por los postores procediéndose a descargar la documentación del postor que presentó su oferta, de conformidad con la Directiva 006-2019-OSCE/CD, observando que cumpla con la presentación de la documentación obligatoria y los documentos de habilitación.

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA				
LITERAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	FORMATO	ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO
	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS			
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		VIGENCIA 27/03/2023	CUMPLE(DNI)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	CUMPLE	NO CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	NO APLICA	NO APLICA
g	El precio de la Oferta en Soles	Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE

Ante lo expuesto, el participante **BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO**, no presentó Documento el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el cual **No Cumple** por no acreditar el personal técnico correspondientes. Es por ello que, se obtiene el siguiente detalle:

Orden	Nombre o Razón Social	Estado
1	ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	Admitido
2	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	No Admitido

Siendo las 15:00 horas del día 11 de abril de 2023, se culmina la presente etapa, a fin de continuar las etapas posteriores.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Con fecha 11 de Abril de 2023, siendo las 15: 30 se procedió a la fase de evaluación de la oferta admitida, según las bases integradas, de acuerdo al cuadro adjunto:

Nombre o Razón Social	Monto
ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	S/ 199.953.20

Tomando en cuenta lo antes expuesto y conforme lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones



del Estado, Se otorga los puntajes de acuerdo al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntajes Máximos	SUBTOTAL	
A. PRECIOS	80.00	PROPUESTA	PUNTAJE
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor (Anexo N° 6) $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	MENOR VALOR OFERTADO S/ 199.953.20	S/ 199.953.20	80.00
B. PLAZO DE ENTREGA	10.00	PROPUESTA	PUNTAJE
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De [05] hasta [10] días calendario: [10] puntos De [11] hasta [20] días calendario: [05] puntos De [20] a mas días calendario: [02] puntos	10 DÍAS	10.00
E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10.00	PROPUESTA	PUNTAJE
Mejora 1: Compromiso de rectificación de tallas y medidas hasta por 10 días posteriores a la recepción de los vestuario, en caso fuese necesario. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una Declaración Jurada.	Mejora 1: [5] puntos	10 DÍAS (DECLARACIÓN JURADA DE MEJORA N°1)	5.00
Mejora 2: Compromiso de utilizar al menos el 80% de materia prima nacional en la confección de los vestuario. (Adjuntar detalle de los productos y cantidades a utilizar) <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una Declaración Jurada.	Mejora 2: [5] puntos	SI ESPECIFICA EL MATERIAL A UTILIZAR (DECLARACIÓN JURADA DE MEJORA N°2)	5.00
PUNTAJE OBTENIDO	100.00	100	
Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	Anexo 10: 5% del Puntaje obtenido	Presenta Anexo 10	5.00
PUNTAJE TOTAL	100.00	105.00	

Ante lo expuesto, se obtiene cuadro con el orden prelación siguiente:

Nombre o Razón Social	Puntaje Evaluación	Monto	Orden de Prelación
ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	105	S/ 199.953.20	1°

C. CALIFICACIÓN

Con fecha 11 de abril de 2023, se procedió a **VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION**, de conformidad al numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y según lo dispuesto en el numeral 3.2 del Capítulo de la sección específica de las bases integradas, por el cual, se procedió a **VERIFICAR** el cumplimiento de los requisitos de calificación, según orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:



REQUISITOS DE CALIFICACION		ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.
CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		
A	<p><u>Requisitos:</u> contar con taller de confecciones propia o alquilada. <u>Acreditación:</u> acreditado mediante copia simple de contrato de alquiler o documento que acredite la propiedad.</p>	CUMPLE
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 484,026.04 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil veintiséis con 04/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,503.26 (sesenta mil quinientos tres con 26/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Uniformes en general• Vestuario en general <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en</p>	CUMPLE

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



<p>caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
--	--

- ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.:

Cumple con presentar todos los documentos para acreditar los requisitos de calificación de la oferta, solicitados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor es **CALIFICADA**.

Como resultado de la verificación, se procedió a determinar el orden de prelación final de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre o Razón Social	Orden de Prolación Final	Estado
ABMAGRE PROVEEDORES INTEGRALES	1°	CALIFICADA

En señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección, proceden a la firma de la presente acta, siendo las 16:00 horas del mismo día.


CESAR MARTIN BAZAN VASQUEZ
Órgano Encargado de las Contrataciones